



Ayuntamiento de Trasierra

NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA

Se informa que se ha convocado el programa de termalismo social para este año 2021.

Podrán participar en el mismo, las personas residentes en España, que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- b) Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- c) Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- d) Ser persona asegurada o beneficiaria del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Las personas usuarias de plaza deben reunir los siguientes requisitos:

- 1.-Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
- 2.-Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.

Podrán ser personas adjudicatarias de las plazas, como acompañante, el cónyuge o, en su caso, la pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan alguno de los requisitos exigidos.

Podrán ser personas adjudicatarias de plaza, los/las hijos/as con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfruten con sus padres y se alojen en la misma habitación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: antes del 1 de octubre de 2021. Una vez admitidas y verificadas las plazas serán adjudicadas, como en años anteriores; en caso de no tener plaza se incluirá en el orden que corresponda según la valoración en la «Lista de Espera de Plazas».

PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUDES, BALNEARIOS, ETC., CONTACTAR CON LA TRABAJADORA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO.